

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente, que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE

de 28.6.2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

#### Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro

de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo y Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo, respectivamente (Boletín Oficial del Estado de 22 de junio), en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que aún tengan destino provisional (art. 28.2 R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en el presente concurso de traslados al objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de las plazas no adjudicadas en todo el territorio nacional.

Para hacer efectiva la garantía a la obtención de destino definitivo en el ámbito territorial por el que participaron en el proceso selectivo, tendrán que marcar en el apartado V-1 la casilla correspondiente, solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la Comunidad Autónoma para la que se garantiza el puesto de trabajo y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, y a continuación las posibles plazas a resultas, hasta cubrir el máximo de 200 números de orden.

No obstante lo anterior, podrán solicitar en primer lugar puestos de trabajo de otras Comunidades Autónomas distintas de la que están en destino provisional, pero, en caso de no obtener puesto de trabajo en ningún órgano judicial, serán destinados definitivamente a cualquiera de las plazas no adjudicadas en el concurso, dentro de la Comunidad Autónoma donde están destinados con carácter provisional.

7. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional (artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

8. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la referida localidad, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

9. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico o libre designación (artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), o que hubiere sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su

cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículos 54 y 62 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

10. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 8 y 9 de la presente base:

10.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

10.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

10.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 10.1.

11. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

13. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

14. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

15. Al resultar irrenunciabiles los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

#### Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, y aquellos funcionarios del Cuerpo de Tramitación PA, turno libre, con destino provisional, de las Oposiciones convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31-5, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería.  
(Área de Justicia).  
Paseo de Almería, núm. 68.  
04071, Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz.  
(Área de Justicia).  
Plaza de España, núm. 19.  
11071, Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba.  
(Área de Justicia).  
C/ Tomás de Aquino, s/n.  
14071, Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada.  
(Área de Justicia).  
C/ Gran Vía, núm. 54.  
18071, Granada.

Delegación del Gobierno en Huelva.  
(Área de Justicia).  
C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.  
21071, Huelva.

Delegación del Gobierno en Jaén.  
(Área de Justicia).  
Plaza de las Batallas, s/n.  
23071, Jaén.

Delegación del Gobierno de Málaga.  
(Área de Justicia).  
Alameda Principal, núm. 18.  
29071, Málaga.

Delegación del Gobierno en Sevilla.  
(Área de Justicia).  
Plaza de la Contratación, núm. 3.  
41071, Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y La Rioja interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2006, de 7 de diciembre.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012, Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web [060.es/webs públicas/contactar](http://060.es/webs_públicas/contactar) con la administración/oficinas de registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia, podrá presentar una nueva solicitud para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección <https://ainoa.justicia.es>.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como Anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

#### Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.
2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

#### Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Pza. Jacinto Benavente, 28012, Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, C/ San Bernardo, 21 (28015, Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

#### Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Decimoprimer. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA  
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>ANDALUCIA</b>							
8442	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBOX	ALMERÍA	1		N
3481	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12032	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
10995	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	GARRUCHA	ALMERÍA	1		N
10999	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	MOJÁCAR	ALMERÍA	1		N
3463	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
10541	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	VERA	ALMERÍA	1		N
12739	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12742	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6657	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6660	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
8216	JUZGADO DE MENORES Nº 2 (DESPL.DE CADIZ)	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
11250	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	1		N
3907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
6080	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
3442	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
10599	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3910	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	2	X	N
11248	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1		N
3967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	UBRIQUE	CÁDIZ	1	X	N
523	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
529	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
10916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7493	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8222	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1132	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12344	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
1681	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1711	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
12552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
14670	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13152	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	2	X	N
1137	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
10550	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
8850	JDO. DE PAZ DE PELIGROS	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	PELIGROS	GRANADA	1		N
8852	JDO. DE PAZ DE PINOS PUENTE	GESTION P.A.	PINOS PUENTE	GRANADA	1		N
11336	JDO. DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	VEGAS DEL GENIL	GRANADA	1		N
8872	JDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTION P.A. SECRETARIA	CARTAYA	HUELVA	1		N
1747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1753	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7568	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13014	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8881	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1		N
4384	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
11344	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
594	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAÉN	JAÉN	1		N
13202	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
8921	JDO. DE PAZ DE QUESADA	GESTION P.A. SECRETARIA	QUESADA	JAÉN	1		N
4485	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
9034	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A.	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
9035	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	GESTION P.A. SECRETARIA	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
4909	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
4912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12754	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12961	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
2047	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2056	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
208	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
698	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 CIVIL	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
704	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2041	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7742	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6939	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1049	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
10564	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1172	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
9058	JDO. DE PAZ DE RINCON DE LA VICTORIA	GESTION P.A. SECRETARIA	RINCÓN DE LA VICTORIA	MÁLAGA	1		N
10375	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
11565	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1		N
12089	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
5463	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
9229	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
9237	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	GESTION P.A.	GUILLENA	SEVILLA	1		N
5493	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LEBRIJA	SEVILLA	1	X	N
14559	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1		N
9251	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	GESTION P.A.	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	1		N
9261	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	GESTION P.A.	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
5526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
838	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2300	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2330	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7916	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6347	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10964	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13555	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 11	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7110	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1055	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1226	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11576	JDO. DE PAZ DE UMBRETE	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	UMBRETE	SEVILLA	1		N
5532	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
5535	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
11580	JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA	1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
<b>ANDALUCIA</b>							
1299	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	3	X	N
1302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
1308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
10914	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
2603	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
11076	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
7302	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
6021	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
12844	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
10513	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
3446	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BERJA	ALMERÍA	1	X	N
3482	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
12630	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	1	X	N
3473	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERÍA	1	X	N
12725	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12743	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12654	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12639	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
3887	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
3893	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CÁDIZ	1	X	N
13990	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
489	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
1605	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
11036	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
10842	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	2	X	N
6652	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
13159	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	3	X	N
10581	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
501	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
13993	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3977	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N

00007859

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
7476	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	1	X	N
3932	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
3935	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PUERTO REAL	CÁDIZ	1	X	N
3947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	X	N
3956	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	N
14551	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
4087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA	1	X	N
524	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1641	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1644	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
10917	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13457	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	X	N
2734	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
7497	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
14653	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	X	N
4099	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
4129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	POSADAS	CÓRDOBA	1	X	N
12036	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
4297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BAZA	GRANADA	1	X	N
13796	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	BAZA	GRANADA	1	X	N
171	SECRETARÍA DE GOBIERNO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
177	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1679	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
1697	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
6748	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
575	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1742	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1745	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1748	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1751	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2801	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2810	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7566	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6772	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	1	X	N
3989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
7584	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
6790	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	3	X	N
6793	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAÉN	JAÉN	1	X	N
4462	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4465	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4471	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
4892	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ANTEQUERA	MÁLAGA	1	X	N
4907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
12752	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12749	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
12755	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	3	X	N
2045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2054	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
2057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
3014	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
3023	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2	X	N
13821	FISCALÍA DE ÁREA	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
209	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
690	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
693	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
708	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
13425	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL (VSM)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1997	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2012	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11 (TUTELAS)	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
2033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
2039	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7746	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7758	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
6245	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
13928	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6928	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6931	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6937	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6943	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	3	X	N
6949	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
14758	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
8133	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1173	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
4919	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
10367	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
4925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
4928	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
4934	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
4937	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	2	X	N
5455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADÁIRA	SEVILLA	1	X	N
9211	JDO. DE PAZ DE ARAHAL	TRAMITACION P.A.	ARAHAL	SEVILLA	1		N
5467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5470	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5476	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
13562	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5521	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	OSUNA	SEVILLA	1	X	N
5530	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N
854	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2295	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2298	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2307	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2310	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2331	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11746	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
11961	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
12510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 26 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
3215	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7908	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7914	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7920	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6342	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6354	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10965	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10851	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11761	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7078	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7081	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7084	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
7087	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7093	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7096	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7108	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8151	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12280	JUZGADO DE MENORES Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
13150	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1227	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10505	T.S.J.OFICINA REPRESENTACIÓN CONSEJO GRAL. PODER JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1		N
12375	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

## COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCIA							
362	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1297	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
1303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
2601	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
2607	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
11797	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
7303	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		N
6019	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
14620	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1		N
6485	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
12643	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2		N
13569	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
13157	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	2	X	N
1081	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
3486	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1		N
10546	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1	X	N
10518	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO (EL)	ALMERÍA	1		N
10996	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERÍA	1		N
3453	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	1		N
11000	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJÁCAR	ALMERÍA	1		N
3477	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERÍA	1		N
12729	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12732	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12738	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
13988	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
12655	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6659	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
6662	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
12714	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	2	X	N
3885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
11251	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	AUXILIO JUDICIAL	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ	1		N
13991	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
487	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
496	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
490	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
493	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
11028	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7465	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
7468	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1	X	N
6088	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
8215	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	1		N
502	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
3438	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
3984	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
13997	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
10601	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
14000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	1	X	N
10604	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	2	X	N
3936	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1		N
11249	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	1		N
3948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1		N
3966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
8726	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	1		N
4097	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CÓRDOBA	1		N
531	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
2732	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6695	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6698	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
13198	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
1123	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
8739	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA	1		N
4103	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1		N
4121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1		N
4142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2		N
12700	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
8749	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA (LA)	CÓRDOBA	1		N
1707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
7534	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N
8847	JDO. DE PAZ DE MONTEFRIO	AUXILIO JUDICIAL	MONTEFRÍO	GRANADA	1		N
6749	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
10552	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
11337	JDO. DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL	AUXILIO JUDICIAL	VEGAS DEL GENIL	GRANADA	1		N
4362	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1		N
579	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1743	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
1752	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2808	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7570	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
6779	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
6782	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8116	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13201	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1142	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4374	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1		N
10625	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA	1	X	N
11345	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	AUXILIO JUDICIAL	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
4389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X	N
587	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
3987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1		N
13467	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1		N
6788	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	2		N
14042	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
13204	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	JAÉN	JAÉN	1	X	N
8930	JDO. DE PAZ DE TORREPEROGIL	AUXILIO JUDICIAL	TORREPEROGIL	JAÉN	1		N
9036	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	AUXILIO JUDICIAL	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	1		N
4905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	1		N
14094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COÍN	MÁLAGA	1		N
4914	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
10571	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	2	X	N
12747	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1		N
12706	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
11392	JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MÁLAGA	1		N
2049	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
3015	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
3027	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
13822	FISCALÍA DE ÁREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
10568	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
703	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
13426	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1171	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	4	X	N
1998	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (DESAHUCIOS)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13476	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
2997	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7732	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7735	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
7744	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7747	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
7753	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	2		N
12219	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
12222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6246	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
13929	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
6923	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6938	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6941	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6944	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
6950	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
14100	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
8134	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N
1174	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11941	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1		N
4929	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
14109	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	1		N
9039	JDO. DE PAZ DE ALORA	AUXILIO JUDICIAL	ÁLORA	MÁLAGA	1		N
11566	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	AUXILIO JUDICIAL	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SEVILLA	1		N
14112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	1	X	N
5492	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
12094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
5501	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RÍO	SEVILLA	1		N
9242	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR	AUXILIO JUDICIAL	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	1		N
5507	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
5510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
9248	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1		N
9271	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	AUXILIO JUDICIAL	RINCONADA (LA)	SEVILLA	1		N
858	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
276	T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
837	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
834	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
840	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
852	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1225	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
2293	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2332	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2335	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2353	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
11962	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
3192	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3216	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7915	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7924	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7933	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7936	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6337	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
6343	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
6355	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
13560	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
7079	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7085	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7088	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7094	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7097	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7100	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7106	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14809	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1057	REGISTRO CIVIL Nº 1 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1228	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11577	JDO. DE PAZ DE UMBRETE	AUXILIO JUDICIAL	UMBRETE	SEVILLA	1		N
5534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1		N
5540	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
11581	JDO. DE PAZ DE VILLAVERDE DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVERDE DEL RÍO	SEVILLA	1		N
5489	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (R.C.)	AUXILIO JUDICIAL	ÉCIJA	SEVILLA	1	X	N

**ANEXO II**

**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012.**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marcar X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

<b>PUNTUACIÓN POR IDIOMA:</b>					
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO					
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO.					
En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:					
a)	<input type="checkbox"/>	b)	<input type="checkbox"/>	c)	<input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DENOMINACIÓN Y LOCALIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p>		<p><b>C: Sólo peticiones condicionadas.</b> Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:** Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

<b>V1</b>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___ Mes ___ /Año ___ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___ Mes ___ /Año ___
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /
	Servicios especiales
<b>V2</b>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /
<b>V3</b>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e)
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005	

**P-1:** Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad : \_\_\_\_\_

**P-2:** En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:  
 Centro de trabajo : \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....  
 .....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En

a de

de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....  
 .....

ANEXO IV

**MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1	V-2	V-3
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :			

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):			
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD	<input type="checkbox"/>
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>	E) OTROS	<input type="checkbox"/>
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>		

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)

**ALEGACIONES**

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.  
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)  
28071 MADRID